

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA CIVIL

AVISO DE SALA N°45 DE 2023

La suscrita Magistrada MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA hace saber que en Sala Virtual de Decisión que tendrá lugar el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las 8:30 A.M., con asistencia de los señores Magistrados JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS y RUTH ELENA GALVIS VERGARA por medio electrónico, serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA 00 2023 02728 00	ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	
ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA 00 2023 02606 00	MARÍA EUGENIA RIVIERE VILLAMIZAR	JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA 00 2023 02749 00	MEDICOS ASOCIADOS EN LIQUIDACIÓN	JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
ACCIÓN DE TUTELA 2ª INSTANCIA 37 2023 00425 01	HERNANDO TORRES TORRES	CREMIL	
ACCIÓN DE TUTELA 2ª INSTANCIA 17 2023 00483 01	CONSTANZA DIAZ PINZÓN	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	

PRE - SALA

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
VERBAL 42 2014 00074 03 (EXPEDIENTE DIGITAL)	JAN SEIDERS Y MIRIAM SOTO DIAZ	SOCIEDAD DE INGENIEROS Y ADMINISTRADORES S.A. SOINDA S.A. Y OTROS	
EJECUTIVO 13 2018 00128 02 (EXPEDIENTE DIGITAL)	MARIO ALBERTO GIRALDO CUARTAS	FIDELIGNA CADENA DE MEDINA	

El **ACTA DE APROBACIÓN**, prevista en el artículo 57 de la Ley 270 de 1996, se encuentra constituida por las observaciones efectuadas a cada proceso.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala y al secretario de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., hoy veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA
Magistrada

Firmado Por:

Maria Patricia Cruz Miranda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6b91e9197fd1557c6e294d8d42ae9003cbae7ad19cf140646a4413ee8a46557**

Documento generado en 27/11/2023 04:21:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>